

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4310518
Denominación Título:	Máster Universitario en Edificación Eficiente y Rehabilitación Energética y Medioambiental
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	05-11-2014
Universidad responsable:	Universidad Europea de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Europea de Madrid
Centro en el que se imparte:	Escuela de Arquitectura
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Otros centros participantes:	Universidad Europea de Madrid (Escuela de Arquitectura)

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Luis Sánchez Álvarez
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Rafael Ruiz Cruces
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

La implantación del plan de estudios se ha realizado conforme a lo previsto en la Memoria de verificación, existen mecanismos de coordinación docente y los criterios de admisión utilizados garantizan a los estudiantes disponer del perfil de ingreso adecuado para iniciar los estudios.

Se ha respetado el número de plazas autorizadas en la Memoria de verificación.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

La información publicada en la web resulta insuficiente y el sistema de navegación no es ágil para los usuarios. Sin embargo, la web permite solicitar la información necesaria a distancia, mediante un formulario enviado a través de mail. De este modo, los aspirantes pueden conocer los aspectos del máster previamente.

Para los alumnos que cursan la titulación, existen oficinas de información y orientación permanente.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Existe una Comisión de Calidad del Título de Postgrado, formada por el director académico, el director de área donde se encuadra el título, el director del máster y el coordinador académico de postgrado. Se reúnen al inicio y a la finalización del año académico. En estas reuniones se tratan temas de coordinación general relacionados con el calendario académico, áreas de mejora teniendo en cuenta los resultados de calidad, claustro de profesores, actualización de procedimientos, revisión de los sistemas de evaluación y el estado de las prácticas profesionales de los alumnos, pero no se han presentado evidencias de las actas de estas reuniones.

El diseño de encuestas y de procesos de recogida de información se realizan desde el área de calidad para garantizar la

homogeneidad de los instrumentos de medida entre distintos centros y títulos, la idoneidad de los periodos elegidos para realizar la medición y mantener controlados los cambios a lo largo del tiempo, de manera sistemática y uniforme en toda la Universidad. Además, la Escuela cuenta, con un Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) propio, que deriva del SGIC de la Universidad. La información sobre la empleabilidad de los titulados la realiza el departamento de Calidad de la Universidad a través de una encuesta telefónica a una muestra representativa por Facultad y a partir del curso 14/15 representativa de título, a los 6 meses y al año de finalizar. De esta manera se conoce el tiempo medio para emplearse de los titulados.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

El personal académico del título es suficiente y adecuado para el nivel académico del título y está implicado en actividades de investigación, desarrollo e innovación docente. Los profesores han desarrollado proyectos de investigación en sus áreas de especialidad y actualmente están activas varias líneas de investigación con proyectos y publicaciones asociados.

El claustro está formado por 6 profesores doctores en las diferentes áreas de conocimiento del título y 26 no doctores, pero con experiencia importante en el área de conocimiento de sus asignaturas. Entre los profesores hay 3 a tiempo completo en la UEM, pero la mayoría son profesores a tiempo parcial que compaginan su actividad docente con su trabajo en empresas del sector, siendo este perfil clave en la formación del alumno por la aportación de la experiencia del profesor a la misma. No obstante, la proporción de profesores noveles y de profesionales sin actividad investigadora ni publicaciones indexadas debería equilibrarse más con la de profesores doctores, para poder garantizar el perfil de investigación que se oferta alternativamente.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El estándar para este criterio se logra completamente

Tanto el personal de apoyo como los servicios de orientación académica y profesional de que dispone la Universidad son suficientes y adecuados para colaborar en las tareas de soporte a la docencia.

En lo que a los recursos materiales se refiere, la Universidad cuenta con diferentes infraestructuras equipadas en función de las actividades formativas que se realizan, de la modalidad de enseñanza en la que se imparten, de la organización y del número de estudiantes que en ella participan.

Cabe destacar la existencia de salas de trabajo muy cualificadas espacialmente para que los alumnos puedan realizar trabajos en grupo dentro de la universidad, máxime cuando una buena parte de ellos son extranjeros o radicados fuera de la Comunidad de Madrid.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

El estándar para este criterio se logra completamente

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación permiten al alumno adquirir las competencias especificadas en el MECES para el nivel de máster y se comprueba que los resultados del aprendizaje alcanzados son relevantes. Se ha evidenciado suficientemente la profundidad y rigor de algunos trabajos de Fin de Máster.

Los resultados obtenidos en el Máster cumplen con los objetivos de calidad propuestos.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

El estándar para este criterio se logra completamente

La evolución de los principales datos e indicadores del programa formativo sobre rendimiento, graduación, abandono, eficiencia y éxito se corresponde con las previsiones del título a pesar de la disminución de alumnos derivada de la situación del sector.

Se dispone de datos de la evolución de la satisfacción de los diferentes grupos de interés implicados en el título, con resultados muy favorables que muestran su alta satisfacción con la gestión del título y con los resultados de aprendizaje alcanzados. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados, son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.

Tanto los datos de las encuestas de los egresados como de los alumnos, derivan en una visión positiva del master.

RECOMENDACIONES:

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.-La página web de la universidad debería poner a disposición de todos los grupos de interés, información suficiente sobre las características del título sin que fuera necesario que se tenga que solicitar a través de un formulario.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1.-En la comisión de calidad del máster deberían estar representados los diferentes colectivos implicados en el título y levantar acta de las decisiones acordadas en dicha comisión.

En Madrid, a 13 de Julio de 2015

Fdo. Luis Sánchez Álvarez

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
